

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente de la DIAN. Queda para proveer,

Palmira, 24 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1000
Sucesión Intestada
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00189-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la DIAN por medio del cual requiere le sean allegados unos documentos para proceder a remitir la información solicitada.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2a6b65b7ce17610c34fc4fdc71cd0b046c42c9acaf77e10a596f7b741c58d3**

Documento generado en 26/08/2021 05:33:29 p. m.